



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2014 - 2015
CDMB - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NIT: 890.201.573-0

ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
REPRESENTANTE LEGAL: LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ
PERIODO FISCAL : 2013
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01/08/2014
FECHA DE EVALUACIÓN: 31/12/2014

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Proceso Responsable
1	H1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN De una muestra de 48 expedientes correspondientes a solicitudes de trámite, analizados a través del sistema de información de control ambiental - SINCA, se determinó que en todos sus módulos se encuentra desactualizado, ya que se evidencia la subutilización del aplicativo, generando problemas de consolidación de la información en tiempo real. Por lo anterior, se evidencia que existen deficiencias de control al no estar actualizada la información, lo cual hace que el sistema sea inoportuno; lo que conlleva a retrasos en los trámites de los procesos de cobro de multas e investigaciones administrativas por infracciones ambientales, cobros de tasas de seguimiento ambiental, así como, la actualización de la información relacionada con los expedientes señalados; de igual modo los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, los Planes de Saneamiento de Manejo de Vertimientos - PSMV, los programas para el uso eficiente y ahorro del agua PUEAA, las concesiones de agua entre otros, que administra, controla y regula la Corporación. Igualmente, no se garantiza la conservación de la memoria institucional generada en el desarrollo de su misión, lo cual le resta confiabilidad a los reportes de datos, originando que no se rinda la información de manera oportuna y precisa a los clientes internos y externos, además de no permitir la realización de la trazabilidad de los trámites y los procesos misionales.	Actualizar la información que reposa en el Aplicativo SINCA para ello se realizará capacitación a cada uno de los grupos responsable de los procesos, se cargará la información histórica y la que se genere y se hará control y seguimiento a cada uno de los grupos para verificar el cumplimiento del cargue de la información.	Realizar jornadas de capacitación en los módulos del SINCA al personal de los diferentes procesos que deben interactuar con este aplicativo.	Jornadas de Capacitación	8	01-ago-14	31-oct-14	13,0	8	100%	- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL
				Establecer y aplicar controles por parte de los responsables de cada proceso sobre las actividades de cargue de información y manejo del SINCA.	Acto Administrativo	1	01-ago-14	31-ago-14	4,3	1	100%	- GESTIÓN ESTRATÉGICA - EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL
					Actas de Comité Primario	15	01-ago-14	31-dic-14	21,7	15	100%	- GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL
				Control y seguimiento a cargue de información.	Tipo de Registros	28	01-ago-14	28-feb-15	30,1	28	100%	- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL
2	H2	CONTROL Y PAGO DE SEGUIMIENTOS LICENCIAS AMBIENTALES La Corporación durante la vigencia de 2013, evidencia una gestión ineficiente en la liquidación y factura de las tasas de seguimiento por evaluación ambiental, por cuanto en el oficio CDMB 004600 de abril 24 de 2014, la entidad informa: que se encuentran activos 50 expedientes relacionados con licencias ambientales - LA, de las cuales, solo el 36% (18) fueron objeto de seguimiento y de éstas el 55,5% (10) cancelaron los servicios de evaluación y seguimiento ambiental, por valor de \$138.486 millones por concepto de ingresos por Licencias, Permisos, y Trámites Ambientales, sin especificar los ingresos recibidos por cada Trámite. Con relación al seguimiento de los planes de manejo ambiental se reporta un inventario de 280 planes activos, de los cuales 1,8% (5) fueron objeto de seguimiento y cancelación de los servicios de evaluación, sin que se reporte el total facturado por este concepto. Igualmente en Otros Trámites - OT, se registran 104, de los cuales el 90,4% (94) fueron objeto de seguimiento al cumplimiento ambiental - ICA, a las cuales se les liquidó servicios de seguimiento ambiental por valor de \$66,3 millones. Así mismo, la CDMB recibió 310 trámites relacionados con solicitudes para obtener concesión de aguas, de los cuales se reportó ingresos por \$146,3 millones, la Corporación reporta por evaluación y seguimiento de emisiones atmosféricas, ingresos de \$14,6 millones, pero no se anexan los usuarios sujetos de estos cobros. Lo anterior, se presenta por deficiencias de control sobre los usuarios sujetos del pago de estos trámites, en relación con la liquidación y cobro de los recursos de seguimientos y evaluaciones, unido al hecho de que la entidad no tiene estandarizados los procedimientos que identifiquen los pasos y los controles requeridos que se deben efectuar para programar, liquidar recaudar y registrar en forma oportuna y efectiva los recursos que se deben recibir y cancelar por estos servicios. Situación que afecta la sostenibilidad financiera de la entidad y que se refleja en el cumplimiento de su misión como autoridad ambiental. Igualmente no permite conocer la trazabilidad de los procedimientos de facturación, cobro y cancelación por estos servicios.	Realizar la liquidación por conceptos ambientales a los usuarios que tienen expedientes en la entidad, de acuerdo al artículo 96 de la Ley 633 de 2000 donde se da competencia para realizar los cobros por diferentes trámites y autorizaciones ambientales, con el fin de dar cumplimiento a la misma y a la normatividad interna de la CDMB.	Determinar los conceptos que deben ser sujetos a cobro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, y que aún no se hayan implementado en la CDMB.	Acto Administrativo	1	01-ago-14	30-sep-14	8,6	1	100%	- EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL
				Revisión e identificación de los expedientes (CA, PM, LA, OT, EA) correspondientes al periodo auditado y hasta la fecha, con el fin determinar cuales son sujetos de cobro por parte de la entidad.	Acta de Revisión	1	01-ago-14	30-sep-14	8,6	1	100%	
				Liquidar el valor por concepto del servicio de seguimiento ambiental a cada uno de los expedientes identificados como sujetos de cobro por parte de la CDMB.	Porcentaje	100	01-ago-14	31-dic-14	21,7	100	100%	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Proceso Responsable
3	H3	PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA Para la vigencia de 2013, se evidencia una débil gestión administrativa por parte de la Corporación en el tema de ahorro y uso eficiente del agua, por cuanto, la entidad tiene en su haber 15 Programas para el uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA, de los cuales, ha aprobado el 55,3% (8 Programas), el 26,7% (4 programas) se encuentran en evaluación, el 13,3% (2 programas) sin seguimiento y el 6,6% (1 programa) en proceso sancionatorio; unido a un bajo nivel de exigencia hacia los grandes usuarios del recurso hídrico (AUX, LEYHAT, ECOORO) para que adopten el plan señalado por la norma, con el fin de disminuir la problemática que ocasiona el uso inadecuado del recurso hídrico, y hacerle entender al sector productivo la importancia de formular su PUEAA como herramienta de mejoramiento interno y como una manera de demostrar su compromiso de actuar por la preservación del agua, proyectándose más allá de simplemente la obligación de cumplir con la normatividad. Lo anterior, se presenta por deficiencias en el control, seguimiento y manejo de la información de los caudales concesionados y sus consumos reales en los usuarios mayores. Situación que implica no solo un incremento en el índice de escasez de agua sino un alto grado de contaminación generada a los cuerpos de agua superficiales y subterráneos que a la vez afectan otros recursos como suelo, aire, flora y fauna.	Realizar evaluación, seguimiento y control a los PUEAA de los mayores usuarios concesionados en el área de jurisdicción de la CDMB con el fin de contribuir en la responsabilidad social ambiental en la preservación y buen uso del recurso hídrico.	Seguimiento y control continuo a todos los PUEAA aprobados y en proceso de aprobación.	Informe	15	01-ago-14	31-dic-14	21,7	15	100%	- EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL - GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL
				Determinar los mayores caudales de agua concesionados con el fin de exigir los PUEAA a usuarios industriales, mineros y agrícolas.	Informe	1	01-ago-14	30-sep-14	8,6	1	100%	
				Requerir a los usuarios identificados como mayores consumidores del recurso hídrico para la presentación de los PUEAA.	Informe	1	01-ago-14	30-nov-14	17,3	0	0%	
4	H4	LIQUIDACIÓN TASAS POR USO DEL AGUA Se evidencia que el proceso de facturación de la tasa por uso del agua -TUA fue del 42% frente al total de usuarios concesionados ya que de un total de 2.481 usuarios sujetos del cobro y pago de esta tasa, solo efectuaron cobros a 1.042 usuarios. Lo anterior, se origina por la falta de actualización de los expedientes de las concesiones de agua existentes, además de deficiencias presentadas en los procedimientos adoptados para el seguimiento, liquidación y cobro de estas tasas, de manera que permita hacer más eficiente y oportuna la gestión. Situación que repercute en el cumplimiento de su función como autoridad ambiental para el cumplimiento de los programas y proyectos relacionados con la conservación, preservación y mantenimiento de este recurso natural estratégico para la jurisdicción de la Corporación.	Realizar la liquidación de la Tasa por Uso del Agua con base en la información actualizada de usuarios de concesión de agua.	Actualizar de la base de datos de Concesiones de Agua Vigentes (nuevas, renovadas, canceladas y modificadas) por parte de la Subdirección SUGAR.	Informe de Actualización	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	- EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL - GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL
				Socialización del Decreto 155 de 2004 y Resolución 4742 de 2005 a los usuarios sujetos al cobro de la tasa por uso del agua a través de diferentes medios de comunicación.	Jornada de Socialización	3	01-ago-14	31-dic-14	21,7	0	0%	
				Liquidar la Tasa por Uso del Agua a los usuarios que a la fecha no se les ha generado la obligación.	Porcentaje	100	01-ago-14	30-mar-15	34,4	0	0%	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Proceso Responsable
5	H5	RESERVAS PRESUPUESTALES Al cierre de la vigencia 2013, la CDMB constituyó reservas presupuestales por \$6.266,6 millones; en la "Cuentas por pagar" \$699,6 millones, de estos valores el 0,2% (\$12,1 millones) y el 4,9% (\$34,2 millones) respectivamente, para un valor total de \$46,3 millones, corresponden a contratos que fueron liquidados dentro de la misma vigencia. Lo anterior se presenta por deficiencias de control en la ejecución del gasto relacionado con la ejecución contractual y el no reporte oportuno del área de contratación a presupuesto, sobre novedades de liquidación de contratos; situación que afecta la disponibilidad de los recursos, toda vez que éstos no se liberaron oportunamente para ser invertidos en otros proyectos, al igual que al cierre presupuestal se constituyen reservas que no reflejan el estado real de la ejecución presupuestal.	Modificar el Manual de Contratación	Incluir en el manual de contratación, como obligación del supervisor informar al grupo de presupuesto cuando el contrato liquidado tenga saldo a favor.	Manual Modificado	1	01-ago-14	31-oct-14	13,0	1	100%	- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN
			Ajustar el aplicativo de contratación módulo de actas en el Sistema de información corporativo	Realizar ajuste al aplicativo de contratación en el módulo de actas en el SIC, para que cuando el supervisor realice el acta de liquidación se adjunte el documento	Aplicativo Ajustado	1	01-ago-14	30-sep-14	8,6	1	100%	- GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
			Ajustar el aplicativo de presupuesto del Sistema de Información Corporativo	Realizar ajuste al aplicativo de presupuesto para generar reporte de control sobre los contratos con acta de liquidación y que tengan saldo a favor de la entidad	Aplicativo Ajustado	1	01-ago-14	31-oct-14	13,0	1	100%	- GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
			Socializar los cambios del Manual de contratación	Realizar socialización a los supervisores de contratos de los cambios realizados al manual de contratación	Jornada de Socialización	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	0	0%	- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN
6	H6	AUDIENCIA DISTRIBUCION DE RIESGOS En el contrato de Obra Pública No. 8314 del 2013, se pudo evidenciar que dentro del proceso de selección, no se efectuó la audiencia de distribución de riesgos en el término estipulado por Ley, a pesar de estar programada de acuerdo al cronograma establecido por la entidad en el pliego de condiciones. Por tanto, no solo basta con la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en el pliego de condiciones, sino que se debe realizar la audiencia mentada para la respectiva revisión con los particulares interesados en el proceso referido, permitiendo la discusión de los mismos, conforme normatividad descrita. Lo anterior se presenta por deficiencias de control y seguimiento en la fase precontractual, situación que afecta la transparencia y publicidad del proceso Natatorio, toda vez que siendo esta obligatoria conforme la normatividad arriba descrita, la misma, debe ser llevada a cabo por parte de la en aras de efectuar un proceso de selección que garantice la realización y aplicación de cada uno de los procedimientos y principios rectores de dicho proceso.	Mejorar los controles en los procesos contractuales asignados a los abogados.	Aplicar la agenda de contratación en el sistema SIC de emisión de minutas incorporando cada uno de los cronogramas contractuales que permitan recordar los compromisos diarios de cada proceso	Aplicativo Ajustado	1	01-ago-14	31-oct-14	13,0	1	100%	- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN
				Aplicar el formato E-GE-FO02 "Control de Procesos" durante la etapa precontractual de todos los procesos	Porcentaje	100	01-ago-14	31-dic-14	21,7	100	100%	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Proceso Responsable
7	H7	MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO 8501 En la ejecución del contrato 8501 de 2013, suscrito con la firma Unión Temporal Parques 2013, mediante el cual se contrata la obra pública para el mantenimiento de las instalaciones físicas y coberturas vegetales de los predios propiedad de la CDMB, por un valor final ejecutado de \$1.884,5 millones, en el cual se hayan \$1.184,1 millones (Valor pactado en el contrato) que corresponde al pago por suministro de la cuadrilla del personal requerido en la ejecución del contrato (Incluye carga prestacional del 58,3%); valor que el contratista cobra dentro de las Actas de Recibo Parcial de Obra; no obstante, de acuerdo a la documentación (Nóminas, Planillas Integradas de pagos al sistema de Seguridad Social, liquidaciones al personal y pagos FIC (Sena) el valor realmente pagado fue de \$1.140,7 millones lo que arroja una diferencia como mayor valor pagado al contratista por parte de la CDMB de \$43,4 millones. Los anteriores hechos se deben a deficiencias de control administrativo y financiero en la ejecución del contrato y a la no revisión de los soportes presentados por el contratista, por parte de la Interventoría y de la Supervisión asignada para tal fin, unido a los cambios en la legislación en cuanto a exoneración de pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Lo que genera un presunto detrimento fiscal por \$43,4 millones por el mayor valor pagado al contratista y acción disciplinaria.	Verificar que en la carpeta de contratación existan todos los documentos soportes de los pagos que realiza el contratista, los cuales sirvan de prueba para demostrar los costos que incurren en el contrato.	Enviar memorando a los supervisores de obra pública informando que la carpeta debe presentar todos los documentos soportes de los pagos realizados por el contratista. Verificar el diligenciamiento por parte de los supervisores de contratos, del formato E-GE-FO02 CONTROL DE PROCESOS y su inclusión en la respectiva carpeta. Verificar el cumplimiento de la exigencia de la vitácora diaria a la interventoría externa de cada contrato y anexarlo a la carpeta. Capacitación para mejorar las competencias de los supervisores de contratos Entregar criterios contractuales a los supervisores de los contratos de obra pública estableciendo lineamientos de claridad y orden	Memorando	1	01-ago-14	30-sep-14	8,6	1	100%	- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN
				Verificar el diligenciamiento por parte de los supervisores de contratos, del formato E-GE-FO02 CONTROL DE PROCESOS y su inclusión en la respectiva carpeta.	Porcentaje	100	01-ago-14	31-dic-14	21,7	100	100%	
				Verificar el cumplimiento de la exigencia de la vitácora diaria a la interventoría externa de cada contrato y anexarlo a la carpeta.	Porcentaje	100	01-ago-14	31-dic-14	21,7	100	100%	
				Capacitación para mejorar las competencias de los supervisores de contratos	Jornadas de Capacitación	3	01-ago-14	31-dic-14	21,7	3	100%	
				Entregar criterios contractuales a los supervisores de los contratos de obra pública estableciendo lineamientos de claridad y orden	Documento	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	
8	H8	SUMINISTRO DE MATERIALES CONTRATO 8501 DE 2013 En visita técnica de inspección por parte del Ingeniero Civil de la CGR a las obras realizadas con ocasión del contrato No. 8501 de 2013, suscrito con la firma "Unión Temporal Parques 2013" para "Contratar la obra pública para el mantenimiento de las instalaciones físicas y coberturas vegetales de los predios propiedad de la CDMB, de acuerdo a las especificaciones establecidas por la entidad" por valor total de \$1.884,5 millones, se evidencia que en la ejecución del objeto pactado el contratista suministró y le cobró a la CDMB materiales por valor de \$148,7 millones (Ver Anexo 3), los cuales, según actas, no fueron utilizados en las obras que se ejecutaron en cada uno de los meses vigencia del contrato, por cuanto ni en los informes de Interventoría ni en los del contratista registran los lugares donde se hayan aplicado tales suministros. Los anteriores hechos se originan por deficiencias de control en las labores de Interventoría y supervisión en la ejecución y suministro de materiales por el contratista, lo que genera un presunto detrimento patrimonial por valor de \$148,7 millones. Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria y fiscal.	Verificar que en la carpeta de contratación existan todos los documentos soportes de los pagos que realiza el contratista, los cuales sirvan de prueba para demostrar los costos que incurren en el contrato	Enviar memorando a los supervisores de obra pública informando que la carpeta debe presentar todos los documentos soportes de los pagos realizados por el contratista. Verificar el diligenciamiento por parte de los supervisores de contratos, del formato E-GE-FO02 CONTROL DE PROCESOS y su inclusión en la respectiva carpeta. Verificar el cumplimiento de la exigencia de la vitácora diaria a la interventoría externa de cada contrato y anexarlo a la carpeta. Capacitación para mejorar las competencias de los supervisores de contratos Entregar criterios contractuales a los supervisores de los contratos de obra pública estableciendo lineamientos de claridad y orden	Memorando	1	01-ago-14	30-sep-14	8,6	1	100%	- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN
				Verificar el diligenciamiento por parte de los supervisores de contratos, del formato E-GE-FO02 CONTROL DE PROCESOS y su inclusión en la respectiva carpeta.	Porcentaje	100	01-ago-14	31-dic-14	21,7	100	100%	
				Verificar el cumplimiento de la exigencia de la vitácora diaria a la interventoría externa de cada contrato y anexarlo a la carpeta.	Porcentaje	100	01-ago-14	31-dic-14	21,7	100	100%	
				Capacitación para mejorar las competencias de los supervisores de contratos	Jornadas de Capacitación	3	01-ago-14	31-dic-14	21,7	3	100%	
				Entregar criterios contractuales a los supervisores de los contratos de obra pública estableciendo lineamientos de claridad y orden	Documento	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Proceso Responsable
9	H9	ADECUACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA En la ejecución del contrato 8280 de 2013 cuyo objeto es la "Construcción y adecuación de las diferentes dependencias de la sede administrativa de la CDMB" por \$494,4 millones, de acuerdo al Registro Presupuestal No. 0293 del 16 de febrero de 2013 se apropiaron recursos del proyecto "Adquisición y manejo integral de áreas de preservación en la jurisdicción de la CDMB", que corresponde al Programa "Gestión del Riesgo Ambiental". Si bien dentro del Plan de Acción 2012-2015 y en el presupuesto aprobado para este proyecto se contempló el ítem "Manejo y mantenimiento de predios CDMB", sin hacer distinción entre predios que están dentro de las áreas de preservación y los que están fuera de ella, esta auditoría considera que de acuerdo a la misma definición que la entidad hace del proyecto y lo que es la preservación según la norma, las acciones para cumplir el propósito del proyecto estarían direccionadas a adquirir, custodiar y mantener predios de la CDMB ubicados en áreas de preservación tanto en lo urbano como en lo rural, por consiguiente, la sede administrativa no se encuentra dentro de una área definida por la CDMB como de preservación. Lo anterior, por debilidades en la definición del Plan de Acción y en la planeación presupuestal al no determinar con claridad, los recursos en proyectos de inversión destinados a Áreas de Preservación, lo cual afecta la disponibilidad de los mismos.	Revisar el proyecto número 6 "Adquisición y manejo integral de áreas de preservación en la jurisdicción de la CDMB" del Plan de Acción.	Evaluar la necesidad de ajuste al Plan de Acción del proyecto número 6. Elaborar proyecto de ajuste al Plan de Acción Presentar al Consejo Directivo los ajustes realizados al proyecto para su estudio y aprobación	Acta de reunión	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	- GESTIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS - GESTIÓN ESTRATÉGICA
					Proyecto ajustado	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	
					Proyecto de Acuerdo	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	
10	H10	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Se observó que en la ejecución del contrato No. 7623 de 2011, liquidado en la vigencia 2013 y cuyo objeto: "Contratar la compra de ocho (8) acelerógrafos digitales de movimiento fuerte, para la red local del área metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la CDMB" suscrito con Javier Vargas Occa por \$196,3 millones, el cual debió suspenderse por un término de once (11) meses quince (15) días, por cuanto la CDMB no tenía disponible las casetas para la instalación de los equipos, por lo cual el contratista hizo entrega al almacén de los equipos en el plazo establecido contractualmente, éstos permanecieron allí durante un año, lo que originó que la póliza de calidad que era por ese término se venciera. Lo anterior por deficiencias en la planeación contractual que no tuvo en cuenta requisitos previos como la construcción de las casetas para que la ejecución del contrato se realizara sin contrat tiempo alguno, conllevando a la entidad al riesgo de pérdida de recursos en el evento de futuras reclamaciones por la calidad de los equipos, de la misma, manera se afecta el principio de oportunidad, toda vez que la comunidad en general ve dilatada en el tiempo soluciones que proporcionan análisis de riesgos físicos por movimientos de suelos.	Evaluar la planeación estratégica que permita el cumplimiento del plan de acción y mejorar el plan de compras que garantice el cumplimiento de las metas e indicadores de los proyectos.	Revisar el plan de compras de la subdirección de gestión del riesgo y seguridad territorial vigencia 2014, verificando el estado actual de las necesidades de los productos y bienes programados en el plan de compras. Actualizar el plan de compras de la subdirección de gestión del riesgo y seguridad territorial vigencia 2014. Realizar seguimiento mensual al plan de compras de la subdirección de gestión del riesgo y seguridad territorial vigencia 2014, garantizando el principio de oportunidad.	Acta de Reunión	4	01-ago-14	31-dic-14	21,7	4	100%	- GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL TERRITORIAL - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN
					Plan de Compras Actualizado	2	01-ago-14	31-dic-14	21,7	2	100%	
					Acta de Reunión	4	01-ago-14	31-dic-14	21,7	4	100%	

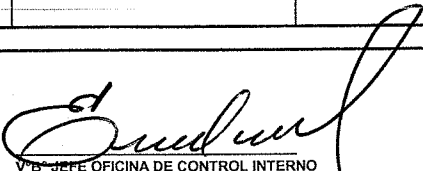
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Proceso Responsable
11	H11	PLANEACIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO SUSPENDIDO Durante la vigencia de 2012, la CDMB suscribió el 21/08/2012, el contrato de obra No. 8019-01, cuyo objeto es "La Construcción de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales-STAR y el emisario final y descole, para los municipios de: a) Matanza, b) Suratá, y c) el Centro Poblado de Berlín (municipio de Tona)", por valor de \$ 1.791,2 millones, suscribiendo el acta de inicio el 21/01/2013, con un plazo inicial de ocho (8) meses. No obstante, el contrato se suspendió, evidenciándose a 31/12/2013, una ejecución del 82% y en tiempo del 99,4%. Sin embargo, a 12/05/2014, se observó que estos sistemas no se encuentran en funcionamiento, debido a que las Administraciones Municipales no han realizado la gestión necesaria para la consecución y legalización de las redes de los servicios públicos de energía eléctrica, junto con los trabajos correspondientes al sistema eléctrico interno de las instalaciones donde se construyeron los STAR, con el fin de ponerlas en funcionamiento. De otra parte, la Corporación suscribió con los municipios anotados los convenios Nos. 8788-08 con Suratá el 8/10/2013 el 8886-08, con Tona el 21/10/2013 y el 8769 con Matanza el 7/10/2013, cuyo objeto: "Aunar esfuerzos entre la Corporación y los municipios de Matanza, Tona y Suratá para la puesta en marcha (operación y administración) del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR, emisario final y descole, el cual fue construido por la CDMB; estado que se surtiría una vez los entes territoriales den cumplimiento a las gestiones para la consecución y adecuación de los servicios públicos". La anterior situación conllevó a la suspensión del contrato señalado desde el 27 de diciembre de 2013, lo cual implica aplazar la entrega y puesta en servicio de las obras construidas, que podrían generar sobre costos en el tiempo, al igual que prórroga en el mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias de los vertimientos originados por estas aguas servidas a los cuerpo receptores. Igualmente, se puede presentar riesgo de pérdida de los recursos invertidos debido al deterioro progresivo en el tiempo de las instalaciones y equipos por la falta de uso.	Revisar el estado actual del contrato # 8019-01, garantizando el cumplimiento del objeto contractual pactado y los convenios nos. 8788-08 con surata, 8886-08 con Tona y 8769-08 con Matanza.	Visita técnica por parte del supervisor e interventor al lugar de la obra.	Informe Técnico	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	- GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL TERRITORIAL - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN
				Determinar el reinicio de obra de acuerdo a los criterios del supervisor e interventor.	Acta de Reinicio de Obra y de Interventoría	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	
				Recibir la obra "La construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales-star y el emisario final y descole, para los municipios de: a) Matanza, b) Suratá, y c) el centro poblado de Berlín (municipio de Tona)".	Acta de Recibo de Obra y de Interventoría	1	01-ago-14	30-mar-15	34,4	1	100%	
				Generar el pago final del contrato # 8019-01 la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales-Star y el emisario final y descole, para los municipios de: a) Matanza, b) Suratá, y c) el centro poblado de Berlín (municipio de Tona)", y posterior liquidación a satisfacción de las partes.	Acta de Recibo de Obra y de Interventoría	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	
				Entregar los sistemas de tratamiento de aguas residuales a los alcaldes de Matanza, Surata y Tona, para su operación y administración de acuerdo a los convenios suscritos entre las partes.	Acta de Entrega de Obras Convenios	3	01-ago-14	31-dic-14	21,7	0	0%	
12	H12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS En el contrato de Prestación de servicios No. 8738 del 2013, cuyo objeto establecía " el contratista se obliga a prestar los servicios profesionales como administrador público experto en recursos humanos con amplios conocimientos y experiencia en modernización de entidades públicas para que brinde apoyo a la gestión y acompañamiento profesional de manera integral a la CDMB en el proceso de elaboración del estudio técnico que fundamente el fortalecimiento institucional, con el fin de lograr el proceso de modernización administrativa de la entidad de acuerdo a la metodología del DARP...", suscrito con Humberto Camargo Rincón, por valor de 150 millones de pesos, se pudo evidenciar que el valor promedio mensual supera el monto establecido en los Decretos 1737, 2209 de 1998 y 2785 del 2011. De igual manera, se observa que la modalidad utilizada no se ajusta al servicio que se pretendía adquirir y su cuantía. Al mismo tiempo, se cuestiona el procedimiento llevado a cabo para la selección del contratista, toda vez que la entidad inicialmente adelantó el Concurso de Méritos (CM-005-2013) por valor de \$150 millones, que requería un equipo de trabajo interdisciplinario especializado en la materia e incursión de gastos operativos, asimismo el resultado sería la entrega de un producto final "Estudio técnico para el proceso de modernización de la CDMB" la convocatoria fue declarada desierta porque ninguna de las propuestas cumplió con los criterios de evaluación (Resolución 0996 del 15/08/2013), por el contrario se adelantó una contratación directa por Prestación de Servicios Profesionales, por el mismo valor \$150 millones, siendo ésta de aplicación restrictiva y excepcional (Circular Conjunta 014 de 2011), contratación que por su misma naturaleza no requiere de un equipo de trabajo y en su defecto la entidad sería la encargada de elaborar y entregar el producto requerido. Lo anterior, se presenta por deficiencias en la dirección, manejo y control de la actividad contractual y la inobservancia del ordenamiento jurídico que rige la materia, situación que afecta la selección objetiva y transparencia del proceso de selección, el cual debe ser adelantado por la entidad garantizando la realización y aplicación de cada uno de los procedimientos y principios que orientan la actividad contractual.	Actualizar y socializar el Manual de Contratación de la entidad	Realizar la revisión y ajuste del manual de contratación.	Manual Ajustado	1	01-ago-14	31-ene-15	26,1	1	100%	- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN
				Formalización e implementación del Manual de Contratación ajustado.	Manual Formalizado	1	01-ago-14	28-feb-15	30,1	0	0%	
				Socialización del manual de contratación actualizado con el personal de la entidad.	Jornada de Socialización	3	01-ago-14	28-feb-15	30,1	0	0%	
			Contratar los servicios profesionales de un abogado que ofrezca al proceso de Gestión de Talento Humano acompañamiento profesional en la revisión de los aspectos laborales y contractuales que permitan cumplir con las funciones legales de las unidades de personal.	Revisión jurídica por parte del profesional en derecho en todos los requerimientos contractuales que nazca del proceso de gestión de talento humano.	Porcentaje	100	01-ago-14	31-dic-14	21,7	100	100%	- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

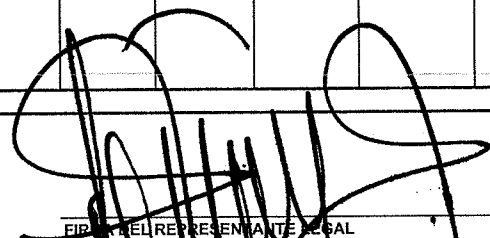
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Proceso Responsable
13	H13	CONTROL A LA LIQUIDACIÓN DE TASAS RETRIBUTIVAS Durante la vigencia 2013, el proceso de liquidación a los usuarios sujetos pasivos del pago de la tasa retributiva presentó las siguientes observaciones: La liquidación de la tasa retributiva se realiza con base en el formulario de auto declaración de los vertimientos correspondiente al periodo de facturación que presenta el usuario. Sin embargo, se evidenció que en la mayoría de los casos analizados, no se aportaron los respectivos soportes, ya que de los 33 usuarios que presentaron auto declaración, el 36,4% (12) no los sustentaron, por lo menos con una caracterización anual representativa de sus vertimientos y los soportes de información respectivos como lo establece el artículo No 21 del Decreto señalado. Omisión que no ha sido sancionada por la autoridad ambiental, y a la vez ha generado incertidumbre en los valores reportados de las concentraciones de las cargas contaminantes vertidos a las fuentes hídricas. Se evidenció que de 101 usuarios a los cuales se les liquidó la tasa retributiva durante el 2013, solamente, el 32,7% (33) presentaron el formulario de auto declaración de vertimientos y el 67,3% restante (68) no lo presentaron, por tal razón la CDMB las liquidó con base en datos históricos, lo que conlleva a que no se liquide las tasas con datos actualizados y por consiguiente exista incertidumbre sobre la cantidad de la carga contaminante de estos vertimiento. De igual modo se observó que el incumplimiento por la no presentación del formulario de auto declaración de vertimientos no es sancionado por la Entidad, lo cual es aprovechado por los usuarios para evadir la responsabilidad en la presentación dicha auto declaración, comportamiento que contribuye a generar la citada incertidumbre en el proceso de liquidación de estas tasas y en el recaudo real. A diciembre 31 de 2013, se encuentran 55 permisos de vertimientos activos, de los cuales solamente a catorce (14) equivalentes al 25,5% de ellos se les liquidó la tasa retributiva, los cuarenta y uno (41) restantes se deduce que vierten al sistema de alcantarillado razón por la cual no sujetos de la liquidación de esta tasa. A través del proceso de seguimiento realizado por la CDMB, se estableció que 101 usuarios realizaron vertimientos (con permisos otorgados y también sin el permiso respectivo), por lo cual la autoridad ambiental les liquidó la tasa retributiva a todos, es de aclarar que algunos de estos así no tengan permiso de vertimiento, son sujetos de la liquidación y pago de esta tasa. Las anteriores situaciones se originan por deficiencias en los procedimientos de seguimiento, control y evaluación técnica de la información contenida en la auto declaración presentada por los usuarios, junto con la revisión del estado legal que presentan los permisos de vertimientos de los usuarios, sujetos pasivos del pago de esta tasa; lo cual, afecta los ingresos recibidos por este concepto que impulse una mayor inversión en proyectos de descontaminación del recurso hídrico.	Solicitar el diligenciamiento de las autodeclaraciones de vertimientos de Tasa Retributiva con soportes de caracterización de aguas residuales actualizados.	Realizar jornadas de capacitación normativa a todos los usuarios de tasas retributivas, en relación al Decreto 2667/2012, Decreto 1594 de 1984, Decreto 3930 de 2010 y Ley 1333 de 2009. Hacer énfasis en la importancia de diligenciar el Formato de Autodeclaración de Vertimientos con información actualizada.	Jornadas de Capacitación	2	01-ago-14	30-nov-14	17,3	2	100%	- EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL
				Elaborar un oficio exigiendo la realización de una caracterización de aguas residuales a todos los usuarios sujetos al pago de la Tasa Retributiva que no la hayan realizado durante el año 2014.	Oficios	105	01-ago-14	31-dic-14	21,7	105	100%	
				Enviar la Autodeclaración de Vertimientos a todos los usuarios sujetos al cobro de Tasa Retributiva según lo estipulado en el Decreto 2667 de 2012.	Autodeclaraciones	105	01-ene-15	31-ene-15	4,3	105	100%	
				Revisar todas las autodeclaraciones recibidas y actuar de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2667 de 2012.	Informe	1	01-feb-15	30-abr-15	12,6	0	0%	
14	H14	UTILIZACIÓN DE LA SUBCUENTA "OTROS" A 31 de diciembre de 2013 se evidenció que las Subcuentas: 290590 Otros Recaudos a Favor de Terceros, con saldo a 31 de diciembre de 2013 de \$8,5 millones y la 991590 Otras Cuentas Acreedoras de Control con saldo a 31 de diciembre de 2013, de \$7.914,9 millones, que representan en su orden el 12,52% y el 88,60% del saldo de la Cuenta, superan el 5% del total de las Cuentas 2915 Recaudos a Favor de Terceros (\$67,9 millones) y 9915 Acreedoras de Control por Contra (\$8.932,8 millones). Lo anterior, por cuanto no existen las Subcuentas específicas, en el Catálogo General de Cuentas, al igual que no se evidencia que se haya solicitado a la Contaduría General de la Nación, la pertinencia de crear las Subcuentas correspondientes; lo que deja entrever debilidades en el Sistema de Control Interno Contable, que impiden el adecuado reconocimiento y clasificación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, incorporados al Proceso Contable, en relación con estas Subcuentas.	Reclasificación de las subcuentas denominadas "otros" que superen el 5% del valor de la cuenta principal de la cual forman parte, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas contemplado en el Manual de Procedimiento de la Contaduría General de la Nación. En caso de ser necesario, solicitar a la misma que evalúe la pertinencia de crear la subcuenta correspondiente.	Generar informe trimestral para identificar los movimientos en las subcuentas "otros", que queden superando el 5% de la cuenta principal.	Subcuenta contable	2	01-ago-14	30-mar-15	34,4	1	50%	- GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
				Reclasificar las subcuentas "otros" que resulten del informe generado.	Subcuenta contable	2	01-ago-14	30-mar-15	34,4	0	0%	
				Validar las subcuentas reclasificadas en los informes trimestrales que se reportan a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación.	Subcuenta contable	2	01-ago-14	30-mar-15	34,4	0	0%	
				En caso de no proceder la reclasificación, solicitar a la Contaduría General de la Nación la creación de la subcuenta correspondiente.	Subcuenta contable	2	01-ago-14	30-mar-15	34,4	0	0%	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Proceso Responsable
15	H15	RESPONSABILIDAD INSTITUCIONES PUBLICAS: El objetivo No.6 de la PNGIRH - Gobernabilidad, cuyo fin es consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la Gestión Integral del Recurso Hídrico contempla en la estrategia de participación, al menos del 50% de los procesos de ordenación y manejo de cuencas priorizadas en formulación y/o implementación, utilizando el Consejo de Cuenca, como mecanismo para la participación efectiva de los usuarios en la planeación, administración, vigilancia y monitoreo del Recurso Hídrico, lo cual a la fecha, a juicio de este ente de control, no se ha cumplido.	Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del Artículo 49 del Decreto 1640 de agosto de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, mediante Resolución 509 de 21 de mayo de 2013, estableció los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca. En el marco del proyecto 130 POMCAS, que se viene ejecutando en convenio MADS-Fondo de Adaptación-CARS, la CDMB se encuentra adelantando el proceso de formulación del POMCA río Lebrija Medio (cuenca compartida-188,491 Ha) y Ajuste de los POMCAS Alto Lebrija (217.596 Ha) y Cáchira Sur (68.085 Ha); y la CAS está adelantando el ajuste del POMCA río Sogamoso (cuenca compartida). El proceso se encuentra en la fase I de Preaprestamiento y en la fase de Diagnóstico se tiene previsto conformar los Consejos de Cuencas respectivos, según los parámetros establecidos en la Resolución 509 de 2013.	Adelantar el proceso de Contratación de la consultoría que realizará los estudios de los POMCAS, en el marco del convenio MADS-CDMB-Fondo de Adaptación	Contrato	3	01-sep-14	30-mar-15	30,0	2	67%	- ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION AMBIENTAL
				Dentro de la ejecución de la Fase de Aprestamiento para la formulación y ajuste de los POMCAS priorizados en la CDMB, caracterizar a los actores involucrados en el ordenamiento del territorio de las cuencas en estudio, para socializar el ordenamiento de las mismas en el marco del Decreto 1640 de 2010.	Documento de caracterización	3	01-ene-15	30-jun-15	25,7	0	0%	
				Conformar los Consejos de Cuenca de las cuencas priorizadas en la CDMB, con los actores identificados en la caracterización realizada durante la fase de Aprestamiento.	Acta de conformación Consejo de Cuenca	3	01-jul-15	31-jul-15	4,3	0	0%	
16	H16	AGUAS SUBTERRANEAS- MADS - CARS: Para la CGR lo anterior observa: Existe un desconocimiento generalizado sobre el tema de aguas subterráneas por parte de las AA.? Las corporaciones no reportan información completa sobre inventario de acuíferos en su jurisdicción.? A pesar de la información generada por INGEOMINAS en el mapa hidrogeológico de Colombia (1986) y en el Atlas hidrogeológico de Colombia (2004). No se cuenta con información base regional para todos.	Actualizar la información de acuíferos del área de jurisdicción de la CDMB, basados en los mapas del Servicio Geológico Colombiano-SGC y los estudios particulares hidrogeológicos que se han realizado en la CDMB.	Recopilar los estudios hidrogeológicos realizados en jurisdicción CDMB, espacializándolos en el SIG.	SIG alimentado con estudios	1	01-oct-14	31-ene-15	17,4	0,6	60%	- GESTION DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL
				Cruzar la caracterización de estudios realizados en el área de jurisdicción de la CDMB, con la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano - SGC.	Mapa ajustado	1	01-feb-15	31-may-15	17,0	0	0%	- GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL
				Aunar esfuerzos con otras instituciones responsables para definir estudios de investigación de acuíferos como fuentes alternas para el abastecimiento de agua para el consumo humano en municipios con índices de escasez de aguas superficiales como Lebrija.	Municipio Priorizado	1	01-ago-14	30-mar-15	34,4	0	0%	- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Proceso Responsable
17	H17	APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN: Dentro del seguimiento de la gestión en el manejo del Recurso Hídrico, se tiene que el proceso de reglamentación de corrientes aún no presenta avances significativos, debido a que las corporaciones CAR, CAM Y CORPAMAG, CORPOBOYACA, CORPONOR, CORANTIOQUIA, CORPOCALDAS, CARDER, CORTOLIMA, CORPOURABA Y CORPOGUAVIO, reportan entre una y 34 corrientes reglamentadas (en total se han reglamentado 103), indicador refleja poco avance frente al número de POMCAS existentes 276 (Decreto 2267 de 2002), lo que evidencia falta de gestión para la actualización de este proceso, máxime si se tiene en cuenta el proceso de priorización, establecido en el Decreto 1640 de 2012. De otra parte, aún existen corporaciones que no han realizado ninguna gestión o no reportan información, como son: CVS, CAS, CRA, COMARE, CORPOGUAJIRA, CORPONARIÑO, CODECHOCO, CARSUCRE, CORPOMOJANA Y CORALINA, que representa el 43% de las corporaciones consultadas.	Evaluación y Seguimiento al proceso de implementación de la Reglamentación de corrientes pilotos en la jurisdicción de la CDMB.	Evaluación y seguimiento al proceso de reglamentación de corrientes.	Informes de Seguimiento	2	01-ago-14	30-mar-15	34,4	0	0%	- GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL
				Reglamentación de una corriente en conflicto de agua.	Corriente Reglamentada	1	01-ago-14	31-may-15	43,3	0,5	50%	
18	H18	OBJETIVOS DE CALIDAD - CARS: Las corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los objetivos de calidad, evidenciados en la tabla anterior, que permitan frenar la contaminación del Recurso Hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, efectos que además son concordantes con los resultados de los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM, índice de calidad del agua ICA, en consecuencia, corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano y, en general, para las demás actividades en que su uso es necesario, regulando entre otros aspectos, la clasificación de las aguas, fijar su destinación y posibilidades de aprovechamiento, estableciendo la calidad de las mismas y ejerciendo control sobre los vertimientos que se introduzcan en las mismas, a fin de controlar la contaminación, el riesgo de los ciclos biológicos, el normal desarrollo de las especies y la capacidad oxigenante y reguladora de los cuerpos de agua.	Aplicación continua de los instrumentos de gestión para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico.	Realizar seguimiento y control a los PSMV de los municipios del área de jurisdicción de la CDMB de acuerdo a lo establecido en la norma.	Informe	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	- EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL
				Verificar el cumplimiento de los Objetivos de Calidad en la evaluación y seguimiento de los permisos de vertimiento.	Informe	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	1	100%	
				Realizar jornadas de capacitación normativa a los usuarios que vierten aguas residuales, en relación al Decreto 2667/2012, Decreto 1594 de 1984, Decreto 3930 de 2010 y Ley 1333 de 2009.	Jornadas de Capacitación	2	01-ago-14	31-dic-14	21,7	2	100%	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Proceso Responsable
19	H19	TASAS POR USO DE AGUA TUA MADS - CAR: La efectividad de este instrumento se mide por la escasa información reportada por las A.A. respecto a la destinación de estos recursos, por cuanto la actual estructura de cobro de la tasa por uso de agua y el nivel de facturación recaudado, sin embargo no se está generando una cultura de ahorro y uso eficiente del agua como evidenció la CGR en relación con la implementación de los PUEAA, aunado a la débil estructura del valor de la tarifa mínima, la cual no permite cubrir los gastos en los que debe incurrir la autoridad ambiental para realizar el proceso de facturación, cobro y seguimiento económico-jurídico y menos aún asegurar recursos económicos para invertir en programas destinados a proteger y renovar el recurso hídrico que demandan inversiones muy cuantiosas, sumado a la poca efectividad que se tiene en la compra de predios en ecosistemas de importancia estratégica.	Generación de Cultura de Ahorro y uso eficiente del agua en los usuarios, realizando una clasificación por sectores. Así mismo, realizar un análisis de la estructura de cobro de las Tasas por uso de agua para generar recursos sostenibles enmarcados en las condiciones que rigen las tarifas para este tributo ambiental.	Solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible celeridad en la modificación del Decreto 0155 de 2004 y 4742 de 2005, y la Resolución 240 del 2004 que define el valor (\$/m3) de la Tarifa Mínima, la cual debe ser reevaluada de tal forma que incluya los costos generados en la estructura de cobro, prevención del deterioro del recurso hídrico como protección y renovación e implementación del instrumento económico.	Oficio al Ministerio de Ambiente.	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	0	0%	- EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL
				Inclusión progresiva y actualización de todos los usuarios objeto de cobro por uso de concesiones otorgadas por la CDMB, para su posterior facturación.	Informe anual de inclusión y actualización de usuarios objeto de cobro de TUA con concesiones vigentes	1	01-ago-14	31-ene-15	26,1	0	0%	
				Realización de socializaciones de la importancia del ahorro y el uso eficiente del agua, y de la implementación de la normatividad vigente para el cobro de la tasa por uso de agua, dando prioridad a los sectores más representativos y de mayor consumo del recurso dentro del área de Jurisdicción.	Eventos de Socialización	3	01-ago-14	30-mar-15	34,4	0	0%	


V B JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
EMILIA OSPINA CADAVID


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: LUVWING ARLEY ANAYA MENDEZ
Cargo: DIRECTOR GENERAL